



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 14 de Diciembre del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-011505-001 de fecha 18 de Octubre del 2018, que contiene el Informe final, del Concurso Interno de Mérito y Ascenso al Nivel de carrera inmediato superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2018-SA-DG-INR, de fecha 13 de Agosto del 2018, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Méritos, encargada de la conducción del proceso de evaluación para el ascenso al nivel de carrera inmediato superior, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; proceso que se llevó a cabo según bases y cronograma de la comisión de concurso interno en el mes de octubre del presente año;

Que, con Resolución Directoral N° 146-2018-SA-DG-INR, se aprobó Las Bases del Concurso Interno de Méritos para ascensos para cubrir plazas vacantes de profesionales, técnicos, asistenciales y administrativos de la institución; y que con Resolución Directoral N° 157-2018-SA-DG-INR, se rectificó errores consignados en las bases;

Que, según el cuadro del Resultado Final del Concurso Interno para Ascenso al Nivel de Carrera Inmediata Superior, la Comisión del Concurso de Méritos, dio como ganador al Lic. T.M. Moisés GUEVARA ROMERO;

PROFESIONAL - TECNOLOGO MEDICO - NIVEL 2 a 3 RESULTADO FINAL DE ASCENSO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL (ACTUAL)	CARGO Y NIVEL (AL QUE POSTULA)	CURRÍCULO O VITAE	TIEMPO DE SERVICIOS	COMPORTAMIENTO LABORAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	OBS.
1	ALARCON DELGADO Janine Nilda	09417483	T.M.- 2	T.M.- 3	10.20	30.00	14.95	15.50	70.65	
2	CHAPOÑAN CHAPOÑAN Lucy Mercedes	07949663	T.M.- 2	T.M.- 3	10.21	30.00	14.75	17.00	71.96	
3	GORDILLO SOTOMAYOR Flor de María	25740179	T.M.- 2	T.M.- 3	8.25	30.00	15.20	16.50	69.95	
4	GUEVARA ROMERO Moisés	10620366	T.M.- 2	T.M.- 3	11.10	30.00	17.85	17.00	75.95	GANADOR
5	JARA LOPEZ Janet Giovanna	09958676	T.M.- 2	T.M.- 3	9.67	30.00	17.30	14.50	71.47	
6	REYNA ORMEÑO José Rodolfo	09984946	T.M.- 2	T.M.- 3	10.73	30.00	15.90	17.50	74.13	
7	VALVERDE VIVAR Galia	09737047	T.M.- 2	T.M.- 3	8.88	30.00	12.30	0.00	51.18	

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa, se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión de la carrera administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional;

Que, para el efecto de las acciones de personal constituye requisito que las plazas a ocupar, se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal, registrados en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario, según lo establecido en el numeral 2 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con documento del visto, la Comisión, remite a la Directora General el Informe Final del Concurso Interno de Merito y Ascenso al Nivel de Carrera Inmediato Superior, del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” – Amistad Perú Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 339-2018-OAJ/INR, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que corresponde a la Oficina de Personal emitir el acto resolutorio que declare el ascenso del servidor ganador, ubicándolo del cargo Tecnólogo Medico I, Nivel TM-2 al de Tecnólogo Medico I, Nivel TM-3; quedando expedito así al derecho a los profesionales que no alcanzaron el nivel postulado, a presentar los recursos administrativos que correspondan;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificando para su aprobación;



De conformidad, con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28456 – Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Medico y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2008-SA, Decreto Legislativo N° 1153 – Decreto Legislativo que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Resolución Ministerial N° 264-2017/MINSA – Define como entidades públicas Tipo B del Ministerio de Salud, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre ellos el Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud, de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el año 2018, a los Directores Generales y Jefes de Oficina de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir los actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR Y UBICAR, con eficacia anticipada del 11 de Octubre del 2018, en el nivel remunerativo alcanzado, al personal nombrado, que aprobó el Concurso Interno para Ascenso al Nivel inmediato superior del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón, según detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL ANTERIOR	CARGO Y NIVEL ALCANZADO
1	GUEVARA ROMERO, MOISES	10620366	TECNOLOGO MEDICO I NIVEL TM-2	TECNOLOGO MEDICO I NIVEL TM-3

Artículo 2º.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicara a la específica de gasto 21.13.11.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la resolución al servidor indicado en la presente.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 14 de Diciembre del 2018

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.



Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/jch

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 14 DIC. 2018





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 14 de Diciembre del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-011505-001 de fecha 18 de Octubre del 2018, que contiene el Informe final, del Concurso Interno de Mérito y Ascenso al Nivel de carrera inmediato superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2018-SA-DG-INR, de fecha 13 de Agosto del 2018, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Méritos, encargada de la conducción del proceso de evaluación para el ascenso al nivel de carrera inmediato superior, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; proceso que se llevó a cabo según bases y cronograma de la comisión de concurso interno en el mes de octubre del presente año;

Que, con Resolución Directoral N° 146-2018-SA-DG-INR, se aprobó Las Bases del Concurso Interno de Méritos para ascensos para cubrir plazas vacantes de profesionales, técnicos, asistenciales y administrativos de la institución; y que con Resolución Directoral N° 157-2018-SA-DG-INR, se rectificó errores consignados en las bases;

Que, según el cuadro del Resultado Final del Concurso Interno para Ascenso al Nivel de Carrera Inmediata Superior, la Comisión del Concurso de Méritos, dio como ganador al Lic. T.M. Moisés GUEVARA ROMERO;

PROFESIONAL - TECNOLOGO MEDICO - NIVEL 2 a 3 RESULTADO FINAL DE ASCENSO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL (ACTUAL)	CARGO Y NIVEL (AL QUE POSTULA)	CURRICULO O VITAE	TIEMPO DE SERVICIOS	COMPORTAMIENTO LABORAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	OBS.
1	ALARCON DELGADO Janine Nilda	09417483	T.M.- 2	T.M.- 3	10.20	30.00	14.95	15.50	70.65	
2	CHAPOÑAN CHAPOÑAN Lucy Mercedes	07949663	T.M.- 2	T.M.- 3	10.21	30.00	14.75	17.00	71.96	
3	GORDILLO SOTOMAYOR Flor de María	25740179	T.M.- 2	T.M.- 3	8.25	30.00	15.20	16.50	69.95	
4	GUEVARA ROMERO Moisés	10620366	T.M.- 2	T.M.- 3	11.10	30.00	17.85	17.00	75.95	GANADOR
5	JARA LOPEZ Janet Giovanna	09958676	T.M.- 2	T.M.- 3	9.67	30.00	17.30	14.50	71.47	
6	REYNA ORMEÑO José Rodolfo	09984946	T.M.- 2	T.M.- 3	10.73	30.00	15.90	17.50	74.13	
7	VALVERDE VIVAR Galia	09737047	T.M.- 2	T.M.- 3	8.88	30.00	12.30	0.00	51.18	

Que, el artículo 16º del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa, se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el artículo 42º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión de la carrera administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 14 de Diciembre del 2018

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.



Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/jch

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo

